



Decanato

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE DECANATO
N° 254-2023-DFCC
Bellavista, octubre 25, 2023.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el OFICIO N° 091-2023-CSG-FCC-UNAC de fecha 24/10/2023, del Presidente del Comité de Servicios Generales de la Facultad de Ciencias Contables, en el que propone la incorporación de la Dra. Ana Mercedes León Zárate como Miembro Colaborador de dicho Comité, por el semestre académico 2023-B.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Art. 187° numerales 187.3 y 187.4 establece que el Decano dirige administrativa y académicamente la Facultad;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 092-2023-CU del 29 de marzo del 2023, se aprueba el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas, de Investigación, Administrativas y de Capacitación de Docentes de la Universidad Nacional del Callao; considerando dentro de las actividades de gestión académica en el ítem 4.17 a los docentes miembros que realizan actividades de apoyo a los Órganos de Apoyo Académico;

Que, mediante Resolución del Decanato N° 277-2022-DFCC (TR-DS) de fecha 28 de diciembre 2022; se designa al Mg. Modesto Roland Alcántara Ramírez como Presidente del Comité de Servicios Generales de la Facultad de Ciencias Contables; por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre 2023;

Que por necesidad del precitado Comité, el Presidente propone integrar como Miembro Colaborador a la docente ordinaria Dra. ANA MERCEDES LEON ZARATE, por el semestre académico 2023-B;

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 02-2015-AEUNAC del 02 de julio del 2015;

RESUELVE:

1. **RATIFICAR**, a partir de la fecha, la incorporación de la docente ordinaria Dra. ANA MERCEDES LEON ZARATE, como **MIEMBRO-COLABORADOR DEL COMITÉ DE SERVICIOS GENERALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES**, considerando **CUATRO (04) horas semanales de carga no lectiva para el semestre académico 2023-B; debiendo consignarse en su Plan de Trabajo Individual.**
2. Notificar la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Oficina de Recursos Humanos, Comité de Servicios Generales; Departamento Académico de Contabilidad, e interesada.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Freddy Vicente Salazar Sandoval
DECANO

C. Backus

